



Resolución Directoral

10 OCT. 2023

El Agustino,



VISTO:

El Expediente N° 0000227-2023, que contiene la Nota Informativa N°D000919-2023-DMGS-DIRIS.LE, con la propuesta de término a la designación como Jefa de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegan entre otros, facultades a los/as Directores/as o los que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana para la emisión de actos resolutivos de acciones de personal, como lo dispuesto en el literal a) numeral 12.1 del artículo 12, Designación en cargo de confianza o de Libre designación;



Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece los criterios y condiciones para la asignación de funciones del personal en las entidades de la Administración Pública;



Que, mediante Resolución Directoral N° 421-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 19 de junio de 2023, se designó a la Médico Cirujano Cinthia Sineris Castro Barbachán, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0075) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, a través de la Nota Informativa N°D000919-2023-DMGS-DIRIS.LE, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, ha visto conveniente proponer a la Obstetra Yasminda Fiorella Cajacuri Sánchez, en el cargo de Jefe de Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; asimismo dar término en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0075) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este a la Médico Cirujano Cinthia Sineris Castro Barbachán;

Que, mediante Informe N°D000738-2023-ETGE-DIRIS.LE de fecha 29 de setiembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable señalando que la designación de la citada profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto, para el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0123) de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Con la Visación de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, y;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N° 775-2023/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano Cinthia Sineris Castro Barbachán al cargo de Jefa de Oficina (CAP- P-N° 0075) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 421-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Designar, a partir de emitida la presente resolución, a la servidora civil, Obstetra Yasmina Fiorella Cajacuri Sánchez, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0123), Código AIRHSP N° 003608, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.



Artículo 3°.- Disponer, que los funcionarios que inicien o cesen la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4°.- Disponer, que el funcionario saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5°.- Notificar, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 6°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CILG/LEOV/JAMR/gpl
() DG
() GEyR
() Compensaciones y Pensiones
() Planificación y Políticas
() CTOTYD
() Legajos
() Interesados
() Archivo


DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE
MC. CARLOS IVAN LEON GOMEZ
C.M.P. 44547
DIRECTOR GENERAL